



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 043 -DG/HHV-2016

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de Marzo del 2016.

Visto el Memorandum N° 158-OP-HHV-2016;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Fallecimiento;

Que, el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil Establece que **MENDOZA QUISPE Esteban**, falleció el día 04 de Junio del 2015;

Que, el término de la carrera se produce por fallecimiento del servidor, entre otras causales, por lo que es conveniente proceder a dicha acción;

Que, **MENDOZA QUISPE Esteban**, ingresó a laborar en la condición de contratado mediante Resolución Ministerial N° 3913-73-SA-P, a partir del 01 de Febrero de 1974 con el cargo de Ayudante de Conservación y Servicios en el Área Hospitalaria N° 5 de Magdalena, con Resolución Directoral N° 3154-80-RSL-DP ingresó a laborar en el Hospital Hermilio Valdizán en la condición de contratado a partir del 01 de Noviembre de 1980 y con Resolución Directoral N° 2513-84-RSL-DP fue nombrado a partir del 01 de Octubre de 1983 con el cargo de Supervisor de Conservación y Servicios III - 2;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 101-RL-OP-HHV-2016 de fecha 26 de Febrero del 2016, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Registro y Legajo señala que, **MENDOZA QUISPE Esteban**, ex trabajador de ésta institución registra con el cargo de Artesano I, Categoría STA, con código de plaza N° 054319;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 002-BYP-OP-HHV-2016, del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 24 de Febrero del 2016, se informa que hasta el día 03 de Junio del 2015, **MENDOZA QUISPE Esteban**, cuenta con 34 años, 07 meses y 01 día de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo previsto por el el Artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, del artículo 182° inciso a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444;

Estando a lo informado por el Coordinador de Remuneraciones, Presupuesto, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

...///



...///

**SE RESUELVE:**

1. Dar término a la Carrera Administrativa, con eficacia al 04 de Junio del 2015, por fallecimiento de **MENDOZA QUISPE Esteban**, con el cargo de Artesano I, Categoría STA, del Hospital "Hermilio Valdizán" - IGSS, Unidad Ejecutora 013, dándole las gracias póstumamente por los servicios prestados.-----
2. Reconocer a **MENDOZA QUISPE Esteban**, **TREINTA Y CUATRO (34)** años, **SIETE (07)** meses y **UN (01)** día de servicios prestados al Estado hasta el 03 de Junio del 2015.-----
3. Declarar Vacante la Plaza N° 054319 de **MENDOZA QUISPE Esteban**, Artesano I, Categoría STA del Hospital "Hermilio Valdizán".-----



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
 -----  
 Dra. *Amelia Arias Albino*  
 Directora General (e)  
 C.M.P. 12667 RNE 4326



- AAA/GCV/RDB/DBV/rfp.  
**Distribución :**  
 Remuneraciones  
 Registro y Legajo  
 Control  
 Secretaria  
 Economía  
 BSP  
 Presupuesto

